

Santa Rosa, 12 de Noviembre de 2003.-

MEMORANDUM N° 08/03
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Para información:
Habilitados de Contaduría
General de la Provincia

Producido por:
Contador General

Asunto:

Se recuerda que a los efectos de dar cumplimiento a la rendición documental, legal y numérica de las comisiones de servicios (Decreto 158/92), se deberá presentar en los casos que correspondiere, los boletos de pasajes extendidos por las empresas de transporte de pasajeros, a efectos de verificar la numeración de facturación, y demás datos exigidos legalmente, fecha de emisión, hora, día de salida o regreso, importe abonado, itinerario, entre otros. La emisión de certificados por parte de las empresas, en los casos de extravíos o pérdidas de la documentación original, deben constituir una excepción extraordinaria.

FIRMA:
CPN MARIA TERESA TULLIO
CONTADORA GENERAL
PROVINCIA DE LA PAMPA